



Disposiciones docentes que integran mesas de votación

El Consejo Directivo Central por Resolución N° 2308/024, Acta N° 34 del 2/10/24 dispuso que los funcionarios docentes de la Administración Nacional de Educación Pública designados para actuar en las Comisiones Receptoras de Votos de las Elecciones Nacionales y Balotaje a realizarse el próximo 27 de octubre y el 24 de noviembre de 2024, respectivamente podrán optar por el goce de 5 días de licencia si son titulares y 2 días de licencia en caso de ser suplentes, o percibir el pago de una partida por única vez equivalente a \$ 4.120 nominales para titulares y \$ 1.648 nominales para aquellos que se desempeñen como suplentes en cada una de las instancias electorales.

Quienes opten por percibir el pago de la partida, deberán ajustarse al procedimiento aprobado por el Consejo Directivo Central en Resolución N° 2375/024, Acta N° 36 del 17/10/2024.

Breve reseña de las acciones a seguir:

- Enviar al correo o link publicado en la página web del subsistema del que fue citado, la información solicitada por las oficinas de Gestión Humana (citación, constancia de haber asistido a los cursos y constancia de haberse presentado a trabajar en la comisión receptora de votos (CRV)). El período para presentar estos documentos será del **28/10/2024 al 4/11/2024 inclusive, en el caso de elecciones nacionales**, y entre el 25/11/2024 y el 2/12/2024 inclusive, en el caso de balotaje.

CODICEN - eleccionesinternas2024.cdc@anep.edu.uy

DGEIP - <https://www.dgeip.edu.uy/gh/formulario>

DGES - eleccionesnacionales2024@ces.edu.uy

DGETP- registroycontrol@utu.edu.uy

CFE - <https://formularios.cfe.edu.uy/index.php/397793>

- El asunto del correo debe decir: Cobro de partida docente CRV- Nacionales 2024
- En el cuerpo se debe especificar:
 - Número de Cédula de Identidad
 - Carácter que revistió: Titular / Suplente



- Opción elegida: Pago / Licencia

Se recuerda que:

- Solo se aceptarán aquellas solicitudes que cuenten con toda la documentación requerida.
- Los solicitantes solo pueden ingresar a la dirección o consejo por el cual fueron citados en la convocatoria. Para aquellos casos en los que la citación mencione "ANEP", deben ingresar a la institución donde tienen cargo. Si tienen responsabilidades en más de una dirección o consejo, deberán optar por uno.

Se solicita difundir esta información

Montevideo, 24 de octubre de 2024
Comunicado N° 115/2024